



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Pedagogía de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

Código Ministerio	2501200
Denominación Título	Graduado o Graduada en Pedagogía
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad	Universidad de Sevilla
Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio

Por una parte, el proceso de implantación del título se desarrolla conforme a la memoria verificada, tal y como indica tanto el

último Autoinforme de Seguimiento (AIS) (2013-14) como el anterior (2012-13), al identificar y analizar las dificultades encontradas en el proceso. Por otra parte, tanto en los AIS (documento principal) como en las memorias anuales del título (documento complementario) de ambos cursos se reflejan los procesos y procedimientos de revisión periódica del título, identificando puntos fuertes y debilidades del mismo y proponiendo acciones planificadas para su mejora continua. La implementación de las mejoras es evaluada para estimar su nivel de logro en los plazos establecidos y para, en su caso, realizar cambios o reformular los objetivos y acciones de mejora. Por último, el SGC está implementado y muestra un funcionamiento correcto y eficaz tal y como se muestra en las Memorias Anuales del título (documentos complementarios).

3.2 INDICADORES

Mejorable

En ambos documentos presentados, tanto el AIS (2013-2014) como el complementario del último curso (denominada Memoria Anual 2012-2013) recogen los indicadores cuantitativos establecidos por la CURSA, reflejando que las tasas son positivas e indican una tendencia también positiva. No obstante, no se realiza una comparación externa con otros grados del mismo centro o de la Universidad de Sevilla y tampoco se expone secuencialmente la evolución de estas tasas a lo largo de los cursos transcurridos. El análisis que acompaña a la tabla que contiene los indicadores asociados con el rendimiento académico palía este déficit. Se recomienda que en posteriores Autoinformes se sistematice mejor la presentación de la información sobre estas tasas y se incluyan datos de tendencias y comparaciones externas.

Por otro lado, insistiendo en los mismos argumentos anteriores de indicadores de la CURSA, se presentan indicadores relacionados con los distintos procedimientos y ámbitos evaluados con los valores correspondientes al curso informado (2012-13), pero no se incorporan valores de cursos anteriores y, en aquellos que se derivan de encuestas a los distintos grupos de interés, tampoco se aporta el "n" de personas que responden o el porcentaje sobre el universo potencial, lo que dificulta su interpretación y valoración. La interpretación que se realiza de estos indicadores para cada procedimiento establecido en el SGCT paliar la carencia de esta información. Siendo, en líneas generales, los valores presentados como positivos y mejores que en cursos precedentes. Por ello, se recomienda que estos aspectos sean incorporados en los siguientes AIS ("n" y comparaciones externas).

Además, en el último AIS no se ofrecen datos sobre el procedimiento P05 (evaluación de prácticas externas), aunque se expone que las empresas con convenio para su realización son 212. Dado el nivel de implantación del título debería de existir información sobre la valoración que hacen los estudiantes sobre las prácticas externas, así como de la valoración de los tutores externos de las mismas. Se recomienda que se subsane esta carencia puesto que es un elemento clave para la calidad del plan formativo. Y, tampoco se ofrece información sobre egresados y tasas de ocupación de los mismos, vacío más explicable dado que sólo existe una promoción del Grado.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Mejorable

No ha sido posible valorar el nivel de tratamiento que ha recibido la segunda recomendación del informe de verificación por falta de información.

1. Recomendación: Se recomienda incorporar algún representante de los grupos de interés externos en los responsables del Sistema de Garantía de Calidad del Título, por la importante función que pueden desempeñar estos agentes en el seguimiento y mejora de las titulaciones. Asimismo, con el objetivo de garantizar la máxima transparencia, y se especifiquen los requisitos



y criterios de selección de los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del Título, así como de sus suplentes.

Informe: 06/07/2009

En la composición de las comisiones de garantía de calidad del centro y del título que figuran en la Memoria Anual del curso 2012-13 no aparece ningún representante de los grupos de interés externos, aunque sí se han incorporado a estudiantes.

Atendida

2. Recomendación: Se recomienda adaptar los criterios para la extinción, al título presentado.

Informe: 06/07/2009

No se ha encontrado evidencia de que esta adaptación se realizase.

No Atendida

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Mejorable.

La universidad indica que todas las recomendaciones que se están llevando a cabo, están relacionadas con un proceso de evaluación orientado a la mejora interna del título. Estas mejoras están basadas en el proceso de seguimiento con los indicadores del año anterior. Se deben identificar las acciones que se están llevando a cabo y sus resultados.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Satisfactorio

En el Autoinforme de seguimiento de la convocatoria 2012-13 se comunican cinco modificaciones menores (relacionadas con el cambio de asignaturas de curso o de semestre) que no han sido valoradas por la DEVA o comunicadas al Consejo de Universidades. Se entiende que los cambios no alteran substancialmente el plan formativo y están justificados. La universidad debería indicar cómo se realizarán estos cambios y cuando serán de aplicación, si se realizarán de forma transitoria para informar y salvaguardar los derechos de los estudiantes que están cursando las asignaturas. Se deberá actualizar la información de la memoria en la aplicación del ministerio cuando el título solicite una nueva modificación.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Satisfactorio

El documento complementario al AIS (Memoria Anual) del curso 2012-13 da cuenta con un plan de mejora sistemático, que establece objetivos de mejora, acciones que los desarrollan, metas previstas, temporalización y responsables de su realización.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO



La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 13 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS